

INFORME 092/SO/31-08-2020

RELATIVO AL INFORME FINANCIERO DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

El artículo 180 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, prevé: *“El Consejo General del Instituto Electoral, es el órgano de dirección superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en material electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, guíen todas las actividades del Instituto Electoral”.*

Asimismo, el artículo 191 fracción I de la citada Ley, dispone que son atribuciones del Secretario del Consejo General *“Auxiliar al Consejo General y a su Presidente en el ejercicio de sus atribuciones”*; el artículo 201 fracción XIX del citado ordenamiento legal la que a la letra dice: *“Rendir al Consejo General del Instituto y a la Junta Estatal, informes financieros semestrales y un anual sobre el cierre del ejercicio fiscal”.*

Por otra parte, la fracción XLVIII del artículo 188 de la Ley de referencia prevé como atribución del Consejo General la siguiente: *“Conocer los informes financieros semestrales y anual que rinda el Secretario Ejecutivo, previa la validación de la Comisión de Administración del Instituto Electoral”.*

En congruencia con lo anterior y con la finalidad de dar debido cumplimiento a las disposiciones legales antes referidas, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, mediante oficios números 2655 y 2656 de fecha 23 de agosto de la presente anualidad, remitió a la Junta Estatal y Comisión de Administración,

respectivamente, el informe financiero del primer semestre del ejercicio fiscal 2021, habiendo hecho la revisión previa los integrantes de la Junta estatal y validado por la Comisión de Administración, el pasado 27 de agosto de la presente anualidad, en consecuencia, corresponde informar al Consejo General de este Instituto Electoral, lo que se hace en términos del anexo que se agrega al presente para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que se informa al pleno de este Consejo General, para todos los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., a 31 de agosto del 2021.

EL CONSEJERO PRESIDENTE

C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.